

"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

RESOLUCIÓN Nº: 3213/24.-

Ramallo, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El destacado logro alcanzado por el joven ramallense ENZO CHÁVEZ, de 17 años, al consagrarse campeón mundial de la modalidad Pointer Fighting en la World Cup Argentina 2024, realizada en el Polideportivo San Francisco de Asís de la ciudad de Moreno, Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, Enzo Chávez representa un orgullo para nuestra comunidad, destacándose no solo por sus habilidades deportivas, sino también por su esfuerzo, disciplina y dedicación;

Que el joven integra la Escuela Panteras Negras de Villa Ramallo, dirigida por la profesora Adriana Vizcarra, institución que fomenta valores como el respeto, el compañerismo y la superación personal a través de la práctica deportiva;

Que la academia mencionada realiza un esfuerzo constante para brindar entrenamiento de calidad, pese a las limitaciones en cuanto a implementos necesarios para la práctica de esta disciplina;

Que la Escuela Panteras Negras recibirá el próximo 08 de diciembre a Maestros de Brasil para la realización de exámenes y evaluaciones, lo que representa un importante esfuerzo organizativo y económico para la institución;

Que este logro no solo pone en alto el nombre de Enzo Chávez, sino también el de Villa Ramallo, destacando el talento que nuestra comunidad aporta al deporte nacional e internacional;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) "FELICÍTESE Y RECONOZCASÉ A ENZO CHÁVEZ", joven deportista ramallense, de 17 años, por su consagración como Campeón Mundial de la modalidad Pointer Fighting en la World Cup Argentina 2024, siendo un ejemplo de esfuerzo, dedicación y superación personal.--

ARTÍCULO 2°) Hágase extensivo este reconocimiento a la Escuela Panteras Negras, dirigida por la *Profesora Adriana Vizcarra*, por su labor en la formación integral de jóvenes deportistas y por el compromiso con el desarrollo del deporte en la localidad .--

ARTÍCULO 3°) Ínstese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través del Área ---- que corresponda, gestiones los medios necesarios para la adquisición de implementos para fortalecer la capacidad de recibir a maestros internacionales, promoviendo así el crecimiento de esta disciplina en nuestra región .--

ARTÍCULO 4°) Envíese copia de la presente Resolución a Enzo Chávez, a la profesora -- Adriana Vizcarra y a los medios de comunicación locales --

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.--

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GABRIEL ADRIAN LESCANO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AV. SAN MARTIN Y AV. BELGRANO Tel. (03407) 421850 E-MAIL hcdramallo@gmail.com (2915) RAMALLO (Bs. As.)